

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 88-2-1-1-06581

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO 00000016

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

✓ C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUDIEX S.A. ✓

QUE el abogado Johnny Suárez Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2819 del 16 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUDIEX S.A. ✓ con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ✓ con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES ✓ dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-00581

00000017

Compañía: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUDIEX S.A.

escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 DIC 1988

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG. adam
DL-JJA

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 46.384 a 46.385, número
13.501 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.920 del
Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos
ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil